



Somos más

CONTRA EL ODIO Y EL RADICALISMO, SOMOS MÁS

GUÍA PARA CHICAS Y CHICOS QUE VIAJAN POR LA GALAXIA DEL CIBERESPACIO

1. LOS DERECHOS HUMANOS NO CONOCEN FRONTERAS

Autoras: Luz Martínez Ten y Eva Martínez Ambite



La libertad, la justicia y la paz en el universo tienen por base el reconocimiento de la dignidad de todos los seres que lo habitan, tanto de los mundos conocidos como de aquellos mundos por descubrir y esa dignidad está vinculada al reconocimiento de los derechos fundamentales a los que todo ser aspira, tales como: el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad; a un nivel de vida adecuado; el derecho a buscar asilo y protección; el derecho a la libertad de opinión y expresión; a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; y el derecho a no ser torturado ni sometido a tratos o penas crueles o degradantes.

Esos derechos nacen con cada uno de nosotros al llegar a la vida y no son "concesiones" que puedan retirarse, retenerse u otorgarse por capricho o voluntad de alguien.

La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente de todos los mundos y los derechos de los seres que los habitan son cuestiones interrelacionadas y deben ser debatidas y enseñadas para que no se olviden.

Jhon Belmor, director de la escuela Andrómeda. Diario de clase. 3017

OBJETIVOS DE LA MISIÓN

1. Conocer los derechos humanos que todos y todas tenemos reconocidos y comprender el esfuerzo que muchas personas han hecho a lo largo de la historia para lograrlos.
2. Comprender que el reconocimiento de mis derechos tiene que contemplar el respeto de los derechos de las demás personas.
3. Aprender la resolución positiva de conflictos, tanto presenciales como virtuales, impulsando el respeto a los demás y la no discriminación.
4. Facilitar el análisis y de toma de conciencia para la identificación y denuncia de las violaciones de derechos humanos.
5. Fomentar la confianza en las instituciones democráticas en tanto que amparan y garantizan el reconocimiento de los derechos humanos y su protección o recuperación cuando han sido limitados o vulnerados.

PARÁMETROS DE LA MISIÓN

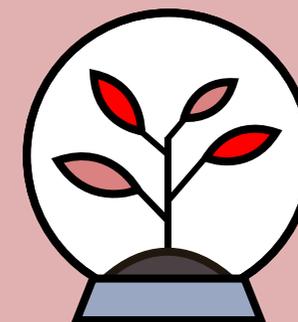
En la primera misión del curso me centraré en el gran esfuerzo que supuso para la población del planeta Tierra consensuar la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Y cómo la Alianza utilizó el referente de los derechos humanos para crear una Carta de Convivencia para todos los seres de la galaxia.

Aunque la ayuda mutua y el bien común fueron los valores que marcaron las coordenadas del nuevo tratado, en realidad fue la Carta de Derechos Humanos, la base para su redacción, ya que en ellos se garantiza el respeto a la libertad, la igualdad desde la diversidad, y la justicia y la paz.

Uno de los problemas con los que se encontró el equipo negociador fue que cada planeta pretendía que prevalecieran sus normas y costumbres, sin intromisión de la Alianza en la forma en cómo se trata a sus habitantes o cómo se relacionan con los demás. Afortunadamente se logró pactar un documento que garantiza la dignidad y los derechos de todas y todos los habitantes de las doce galaxias conocidas.

DIRECCIÓN DE LA MISIÓN

Capitán Jhon Belmor, director de la escuela de comunicación intergaláctica Andrómeda. Terráqueo. Con una amplia experiencia en resolución de conflictos y mediación intercultural. Entre sus innumerables misiones, destacamos su trabajo como embajador y la dirección del Consejo de Derechos Humanos del planeta Tierra y representante terrestre en la Confederación Interplanetaria.



IDEAS PARA REFLEXIONAR

“NECESITÁBAMOS UN CODIGO BÁSICO PARA PODER PROTEGER A LOS HABITANTES DE TODO EL UNIVERSO Y TAMBIÉN A TODOS LOS PLANETAS Y ESTRELLAS DESCUBIERTAS Y AÚN POR DESCUBRIR”

Antes de comenzar nuestra clase, quiero daros la bienvenida a la escuela Andrómeda y desearos una feliz estancia en la base. Espero que encontréis todo de vuestro agrado. Hemos intentado cuidar todos los detalles tanto en vuestras habitaciones como en las zonas comunes. Y aunque no podemos aseguraros una alimentación exactamente igual a vuestro planeta de origen, en nuestras cocinas están haciendo todo lo posible para que cuando no encontremos algunos de los nutrientes podamos imitarlos sincréticamente. En cuanto a la biblioteca, tenéis libre acceso, pero recordad que la utilización de las redes exige actuar según el código virtual de respeto. Creo que es todo lo que tengo que decir por ahora. Poco a poco os iréis familiarizando con las reglas de la base.

*Y ahora comencemos con nuestra **primera lección, a la que denominaremos mi**, que comenzará en la órbita terrestre.*

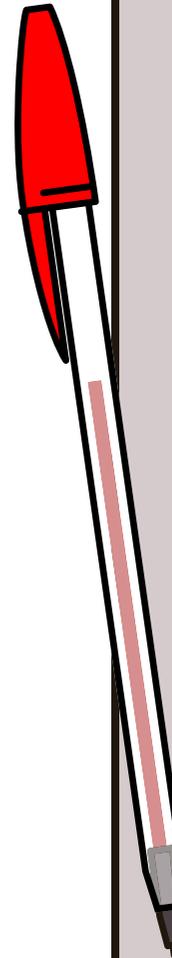
Aunque a lo largo de la historia los seres humanos han reclamado y luchado para lograr una vida basada en el respeto a la dignidad, la libertad y la igualdad, los derechos humanos no se reconocieron oficial y universalmente hasta que se establecieron las Naciones Unidas. Las atrocidades provocadas a raíz de la Segunda Guerra Mundial y la lucha de las naciones coloniales por su independencia promovieron a los países de la Tierra a crear un foro o gran reunión de países cuyo objetivo debía ser evitar que se repitieran los terribles sucesos vividos. Ese foro fue denominado Naciones Unidas (ONU).

Uno de los principales logros de las Naciones Unidas poco después de su fundación fue la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), aprobada el 10 de diciembre de 1948. Este valioso instrumento ejerció y sigue haciéndolo una gran influencia en las vidas de la población. Por primera vez en la historia se aprobaba un documento considerado de valor universal. También por primera vez se enunciaban detalladamente los derechos humanos y las libertades aplicadas a todas las

personas, independientemente de su diversidad humana, sexo, idioma, credo religioso, convicciones políticas o de otra índole, nacionalidad u origen social, propiedades, nacimiento o cualquier otra condición.

En 1993 en una conferencia mundial de 171 Estados (que representaban al 99 por ciento de la población mundial), se reafirmó el compromiso con los derechos humanos.

La historia de los derechos humanos es la historia de los esfuerzos que se han hecho para definir la dignidad y valores básicos del ser humano y sus derechos más fundamentales. Esos esfuerzos prosiguen en la actualidad. La lucha por los derechos civiles y políticos, las campañas en pro de la abolición del trabajo infantil y la esclavitud, la lucha por la justicia económica y social, las luchas por todas las formas de discriminación o contra el racismo y contra los procesos de radicalización, etc. El avance que supuso la Declaración de Derechos Humanos, así como todas las convenciones y declaraciones que la siguieron, en especial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), son los elementos con los que se puede establecer un marco básico para regular la vida con dignidad de la población mundial.



PREGUNTAS PARA PENSAR

Si, me prestáis atención, por favor, me gustaría que hicierais vuestras preguntas de forma ordenada. Yim, si eres tan amable puedes dejar de gravitar sobre las mesas. Y Rom intenta dejar espacio a Amaal que está pasando del azul al grisáceo. Estas son las reglas. Realizaréis las preguntas por orden y se respetarán todas las opiniones. Tened en cuenta que nos comunicamos en distintas lenguas y medios, así que es importante que utilizéis los microtraductores que están sobre vuestro escritorio.

—Yina.

Comienzo yo, ¿qué son exactamente los derechos humanos?

—Jhon Belmor.

Son aquellos que están dentro de nosotros y que nos permiten desarrollarnos plenamente y hacer uso de nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestras aptitudes y nuestra conciencia, así como satisfacer, entre otras, nuestras necesidades espirituales. La ausencia de esos derechos no solo constituye una tragedia individual y personal, sino que también crea las condiciones de la inestabilidad social y política donde germinan la violencia y las guerras que se producen entre las sociedades y las naciones y dentro de estas.

—Yina

Pero no entiendo, ¿dónde empiezan y se hacen efectivos los derechos humanos en la Tierra?

—Jhon Belmor.

Pues en pequeños lugares, cerca de nosotros; en lugares tan próximos y tan pequeños que no aparecen en los mapas. Pero esos son los lugares que conforman el mundo de las personas: el barrio en que vivimos; la escuela, instituto o la universidad en que estudiamos; la fábrica, el campo o la oficina donde trabajamos. Esos son los lugares en los que cada hombre, mujer, niño y niña busca ser igual ante la ley, en las oportunidades, en la dignidad sin discriminación. Si los derechos

humanos no significan nada en estos lugares tampoco significan nada en ninguna otra parte. Sin una acción decidida de la ciudadanía para defender esos derechos a su alrededor, no se harán progresos en el resto del mundo¹

Yina vuelve a levantar la mano, pero le interrumpe Yim.

—Yim

Lo que no logro comprender es por qué es necesario elaborar un código común para toda la galaxia. ¿Por qué es necesario hacerlo? ¿No basta con las normas que cada planeta tiene?

—Jhon Belmor:

Precisamente desde la Tierra creemos que es necesario que todos los habitantes aquí representados contribuyamos a hacer posible un universo más justo, solidario y sostenible. Un universo donde nadie se sienta discriminado, un mundo donde podamos sentir que nos aceptan y respetan como somos: diferentes y especiales.

No podemos convivir sin construir juntos algo nuevo. Por supuesto, necesitamos conocernos, comprendernos y dialogar desde la diversidad de culturas que cada uno de nosotros representamos, pero buscando los puntos que nos unen. Por ello, he contado la experiencia de nuestro mundo, estoy seguro de que existen otras experiencias parecidas...

Korko se revuelve intranquilo en su asiento mientras una nube de preocupación ensombrece su mirada:

—Korko.

Creo que es necesario tener unos principios mínimos... Profesor, ¿cuáles fueron los que aprobaron en su planeta Tierra?

—Jhon Belmor:

1. Todas las personas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos (art. 1)

¹Eleanor Roosevelt, "En nuestras manos" (discurso pronunciado en 1958 con ocasión del décimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

2. Todas las personas tenemos los mismos derechos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, ideas políticas y religiosas, origen nacional y posición económica (art. 2)
3. Todos tenemos derecho a la vida (art. 3)
4. Toda persona tiene derecho a la libertad, a la seguridad y a un trato humano (arts. 4 y 5)
5. Todas las personas tenemos derecho a que se nos reconozca personalidad jurídica (art. 6) y todos somos iguales ante la ley (art. 7)
6. Toda persona tiene derecho a recurrir ante los tribunales y a un juicio justo (arts. 8, 9 y 10). y todas las personas somos inocentes, mientras no se pruebe lo contrario (art. 11)
7. Todas las personas tenemos derecho a que se respete nuestra intimidad (art. 12)
8. Toda persona tiene derecho a desplazarse libremente (art. 13)
9. Toda persona tiene derecho a buscar asilo en caso de persecución (art. 14)
10. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad (art. 15)
11. Toda persona tiene derecho a casarse y a formar una familia (art. 16)
12. Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectiva (art. 17)
13. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 18)
14. Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión sin causar daño a los demás (art. 19)
15. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas (art. 20)
16. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno y en la política de su país (art. 21)
17. Toda persona tiene derecho a la seguridad social (art. 22)

18. Toda persona tiene derecho al trabajo y a una remuneración digna (art. 23).
19. Toda persona tiene derecho al tiempo libre y al descanso (art. 24)
20. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida digno (art. 25)
21. *Toda persona tiene derecho a la educación* (art. 26)
22. Toda persona tiene derecho a la cultura y a las artes (art. 27)
23. Para que se respeten tus derechos debe haber un "orden" que los proteja. ese "orden" debe ser local y mundial. (art. 28)
24. Todos tenemos derechos y deberes, que nos hacen personas dignas (art. 29)
25. Ninguna sociedad ni ser humano de ninguna parte del mundo pueden quitarle a nadie los derechos que acabas de leer (art. 30).

—Polar.

Pues yo me crié en la Tierra y no tenía ni idea de todo esto. Mi ley era la de la calle y mi lema la supervivencia. **¿Cómo se debe enfocar la enseñanza de los derechos humanos para los niños, niñas y jóvenes terrícolas?**

Jhon Belmor

Precisamente Polar eres un ejemplo de que la educación en derechos humanos es un proceso que cualquiera puede emprender, a cualquier edad y en cualquier lugar, para aprender sobre sus derechos y los de otras personas y la manera de reclamarlos. Sirve a las personas para desarrollar las habilidades y actitudes necesarias para promover la igualdad, la dignidad y el respeto en sus comunidades y sociedades y en todo el mundo. Creando un entorno propicio al pensamiento crítico, damos espacio a las personas para que reflexionen sobre sus propios valores y actitudes y, en definitiva, modifiquen su propia conducta.

Sirve para prevenir los abusos contra los derechos humanos, combatir la discriminación, promover la igualdad y fomentar la participación de la gente en los procesos de toma de decisiones. Un poco de tranquilidad, por favor, Rom haz el favor de no dar palmaditas a Jhon, cada vez que le quieras felicitar, porque en una de estas me lo rompes en dos. Dime, Raxa, ¿qué quieres preguntar?

Raxa fija la mirada en el profesor haciendo que sus antenas se iluminen.

—Raxa.

¿Profesor, cuál ha sido el impacto de las redes sociales en los derechos humanos?

—Jhon Belmor.

Internet es un potente facilitador de los derechos humanos. Como medio de comunicación, las libertades que alientan Internet y las redes sociales para expresar ideas, conectarse y asociarse con otros y ejercer nuestra creatividad humana e innovación no tienen precedentes. Estas libertades constituyen elementos básicos de la autonomía personal, la dignidad y los derechos humanos básicos. Y ahora Rom ilústranos con tu inteligencia y haz tu pregunta.

—Rom.

Ok, mi pregunta es: ¿Se puede aplicar el derecho a la seguridad tal y como se plantea en la Declaración de los Derechos Humanos al Ciberespacio?

—Jhon Belmor

El Sistema de Derechos Humanos propone estándares de conducta contra los ataques a la integridad física, mental y moral de las personas. El derecho a la protección de la privacidad, previsto en el art. 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el art. 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos protege a las personas contra la interferencia arbitraria de su ámbito personal y contra ataques ilegales contra su honor y su reputación. Para el análisis de la gobernanza del ciberespacio el principio de seguridad se usará en el sentido de protección contra el daño a la integridad tanto física como psicológica².

—Rom.

Tengo otra pregunta profesor. ¿En qué circunstancias se aprueba la Declaración de los Derechos Humanos?

—Jhon Belmor.

Después de la Segunda Guerra Mundial, en los inicios de la Guerra Fría, cuando todavía dolían las heridas del nazismo y ante las situaciones de injusticia que se vivían en los cinco continentes, varios países sintieron la necesidad de unirse en una organización supraestatal que garantizara el respeto y la dignidad de las personas, y que evitara la repetición de hechos tan lamentables como la vulneración de la dignidad de la persona y el respeto a sus peculiaridades étnicas, religiosas o sexuales. La ONU pretendía con esta Declaración Universal sentar las bases de un compromiso ético, por el que todos los Estados se obligaran a cumplir y hacer cumplir una serie de normas. Raxa no has abierto la boca en toda la clase. ¿Cuál es tu pregunta?

Raxa desciende suavemente del techo y se vuelve a sentar.

—Raxa

¿Qué ocurre cuando hay costumbres culturales que entran en contradicción con la Declaración de los Derechos Humanos?

—Jhon Belmor.

Prevalece el valor de los derechos humanos que promueve un conjunto de principios y normas de convivencia que deben conformar esa dignidad humana y la vida en sociedad. El mínimo inexcusable de justicia y humanidad. Los valores de dignidad e igualdad de todos los miembros del género humano, como otros muchos principios básicos subyacentes a lo que hoy día llamamos derechos humanos, se pueden hallar prácticamente en cualquier cultura y civilización, en cualquier religión y tradición filosófica³.

SABÍAS QUE...

Raxa ha coleccionado durante años manuscritos de antiguas civilizaciones de la Tierra para preservarlos del olvido. Entre sus descubrimientos se encuentran textos que explican cómo se fueron produciendo los avances en derechos humanos.

El Código de Hammurabi que, con la Ley del Tali3n, fue el primero en establecer el principio de la proporcionalidad de la venganza y sentaría los fundamentos jur3dicos de la relaci3n entre la agresi3n y la respuesta, pasando por S3focles, cuando su Ant3gona alude a la existencia de derechos no establecidos formalmente por el ser humano pero que le corresponden por su propia naturaleza⁴ ..., la conciencia de unos derechos inalienables del ser humano acompa1a a los hechos hist3ricos desde la Antigüedad.

En la democrática Atenas, no todas las personas eran reconocidas como ciudadanos: las mujeres, los esclavos y los extranjeros, por ejemplo, no gozaban de plenos derechos civiles.

En 1215, la Carta Magna Británica sería la primera en limitar el poder del Estado sobre sus súbditos. Le seguiría el Habeas Corpus de 1679 y la Bill of Rights de 1688, que daría un paso más hacia las libertades ciudadanas.

⁴ Recordemos que Ant3gona le da sepultura a su hermano, contraviniendo la prohibici3n del rey Cre3n y reivindica lo que, para ella, es un derecho fundamental de la dignidad de la persona, "de acuerdo a leyes no escritas e inmutables del cielo".

SABÍAS QUE...

En 1776, la Declaración de Independencia norteamericana intentará establecer las bases de una declaración de intenciones encauzada a dignificar, respetar y defender los derechos de la persona e introducirá la idea del derecho a la felicidad. Dirá Thomas Jefferson: "Sostenemos como verdaderas evidencias que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por su creador de ciertos derechos inalienables entre los cuales se encuentra el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad".

Los derechos civiles y políticos, nacidos de revoluciones burguesas en el siglo XVIII, iban a constituir lo que se ha dado en llamar derechos de primera generación o derechos fundamentales.

La tarea de elaborar una Declaración Internacional de Derechos Humanos que definiera los derechos y las libertades mencionados en la Carta fue encomendada a la Comisión de Derechos Humanos, creada en 1945, que es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, uno de los principales órganos de las Naciones Unidas. Se dio un paso importante en la elaboración de la Declaración Internacional de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, cuando la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos «como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse».⁵

En un principio, la declaración iba a ser titulada "derechos del hombre" pero Eleanor Roosevelt, presidenta de la Comisión, consideró que el término excluía a las mujeres y consiguió que en su lugar figurara derechos humanos.

⁵ <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001116/111666s.pdf>

CONCEPTOS IMPORTANTES

Como profesor, Jhon Belmor está realizando un archivo con los conceptos que se utilizan en las relaciones diplomáticas interestaciales.

Ciudadanía.

Condición de pertenencia a una comunidad política democrática. El concepto de ciudadanía se construye entre los siglos XVII y XX. Actualmente supone el disfrute de derechos civiles, políticos y sociales.

Acción afirmativa.

Conjunto de políticas dedicadas a promover una mayor participación de grupos vulnerables (mujeres, niños, personas con discapacidad, grupos étnicos minoritarios, etc.) en el acceso e igualdad de oportunidades en los ámbitos de empleo, educación y vida civil a través de prácticas que toman en cuenta las diferencias específicas de estos para promover las oportunidades de desarrollo. Se trata del conjunto de medidas, fundamentalmente políticas, laborales y educativas, tomadas para compensar a ciertos grupos humanos por la discriminación sufrida en el pasado.

Acoso.

De acuerdo a las directivas de la Unión Europea, el acoso se produce cuando se ha violado la dignidad de una persona o ha estado sometida a un entorno intimidatorio, hostil, humillante y ofensivo.

Dignidad y respeto.

Sentimiento de deferencia con respecto a las personas. Reconocimiento adecuado de los derechos y responsabilidades de los individuos como agentes o sujetos morales dotados de dignidad, al ser considerados (al menos potencialmente) el "origen" racional de exigencias morales y que son personas sujetas a su cumplimiento.

Humanidad.

En el contexto del humanismo clásico, el concepto de humanidad hacía referencia al patrimonio común de características físicas, mentales y culturales que convierten a todos los miembros de la especie humana en portadores de una dignidad inalienable. Más adelante, el pensamiento moderno, al percatarse de que el elenco de virtudes humanas podía variar con el tiempo y excluirse ciertos grupos humanos de su posesión, eligió, con Kant a la cabeza, convertir el concepto de humanidad en un ideal normativo. Este ideal hizo a todos los miembros de la especie humana partícipes de la razón que les permitiría darse una legislación común, para proteger esa dignidad también depositada en todas las personas, pero con cuya protección deben vincularse activamente los ciudadanos que viven bajo el imperio de la ley.

Intolerancia.

Circunstancia que se da en alguien o algo de no poder tolerar o resistir cierta cosa. La intolerancia es un rasgo que encontramos en la vida cotidiana, se hace evidente en acciones y actitudes que hieren con su insensibilidad a los sentimientos, derechos y dignidad de los demás. Como muchas actitudes irracionales, la intolerancia está a menudo arraigada en el miedo: miedo a lo desconocido, miedo a lo diferente, miedo a los demás. En la raíz de tales miedos se encuentran la ignorancia y la falta de educación.

Responsabilidad.

Concepto fundamental que consiste en la capacidad moral de todo sujeto de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias, en la medida en que su acción u omisión se traduzca en agresión o daño para otro individuo. Esta noción es el vínculo entre todos los sistemas de protección jurídica internacional de la persona que actualmente existen: el de los tribunales penales internacionales y el de los organismos de protección de los derechos humanos, que se basa en la responsabilidad del Estado.

¿CUÁLES SON TUS PREGUNTAS?

Al terminar la clase el profesor ha dejado estas preguntas para la reflexión:

· ¿Cómo repercuten los derechos humanos en tu entorno más próximo?

· ¿Las relaciones en el ciberespacio se establecen respetando los derechos humanos?

· ¿Cómo puedes contribuir a que se respeten los derechos humanos en el ciberespacio?

· ¿Has sentido alguna vez que no se respetan tus derechos?

· ¿La exposición de la información de una persona sin su consentimiento en las redes puede considerarse un atentado contra su dignidad?

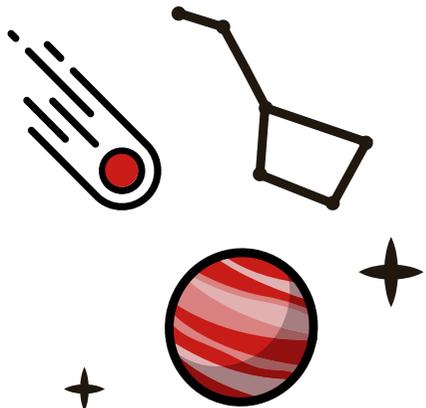
· ¿Qué organizaciones conoces que defiendan los derechos humanos?

· ¿Qué personas o grupos crees que sufren discriminación con respecto a sus derechos?

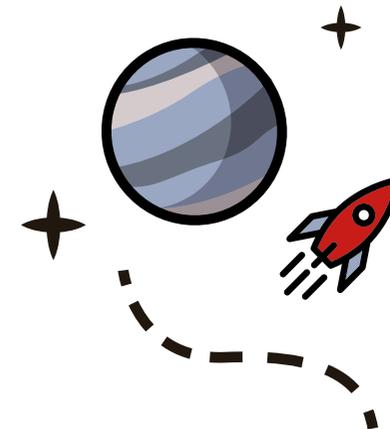
· ¿Qué responsabilidad tenemos como persona y como sociedad en la defensa de los derechos humanos?

· Entre la tradición y los derechos humanos, ¿qué debe prevalecer?

Y SI INTERNET FUERA UNA GALAXIA DE PLANETAS ...



Tras la clase el grupo de estudiantes se ha reunido para definir diez puntos que protejan la dignidad de todos los seres que habitan el universo conocido. La dificultad de comunicación, intereses y creencias dificultan la reunión por lo que os han llamado como asesores. En grupos de cinco participantes debéis debatir diez derechos que formen la nueva declaración de derechos.



VALORES A TRABAJAR

PROTECCIÓN A LOS MÁS INDEFENSOS

JUSTICIA SOCIAL

RESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD

DILEMA. En encuentro entre pueblos de distintos planetas en una organización supra planetaria (ONU) plantea la necesidad de crear un documento de derechos que defienda a todos los habitantes de los planetas. Este documento deberá recoger los derechos fundamentales de los habitantes, incluyendo la seguridad en las redes de comunicación social. Se trata de diez puntos que todos deben respetar.

¿Podéis definirlos?

RECUERDA QUE...

· Los derechos humanos son una conquista social de la humanidad, como resultado de un proceso de lucha y reconocimiento creciente de un conjunto de condiciones de vida necesarias para la dignidad humana. Estas condiciones, que no solo apelan a lo material sino también a las libertades o la capacidad de decisión sobre la propia vida, se han ido consolidando a través de los tratados internacionales de derechos humanos.

· Las personas son las titulares de los derechos humanos por el mero hecho de ser humanas. Por ello, estos derechos se denominan a veces "derechos naturales". No se puede privar a nadie de sus derechos por el color de su piel, el lugar en el que ha nacido, la religión que practica o su sexualidad, o cualquier otra condición.

· Los Derechos Humanos no se compran, ni se ganan ni se heredan: son «inalienables», es decir, nadie puede privar a otra persona de ellos por ninguna razón.

· Los derechos existen tanto en la vida real como en las redes, y es responsabilidad de todos velar por que se cumplan y no vulneren, tanto en nuestras relaciones directas (familia, amigos, compañeros de clase o trabajo, vecinos, etc.) como en nuestras relaciones virtuales.



· Si hay una persona que se ve vulnerada en sus derechos, toda la sociedad se ve afectada por ese hecho, dado que vulnera los principios de la democracia y los acuerdos básicos de su funcionamiento.

· Si no reconocemos y defendemos los derechos de las personas que nos rodean, no podremos confiar en que se reconozcan y respeten nuestros propios derechos. ¿Quién me defenderá si nadie se compromete?

· La Declaración ha servido de modelo a muchas constituciones nacionales, se ha convertido en el más universal y más traducido de los instrumentos internacionales.

· Los Derechos Humanos no pueden ser cuestionados por prácticas, tradiciones, o costumbres culturales o religiosas que atenten contra la dignidad de las personas.

· Los Derechos Humanos que disfrutamos todos y todas y nuestros deberes humanos, son las dos caras de nuestra actitud para relacionarnos con otras personas. Los lazos de solidaridad, de compañerismo y de respeto a la diferencia también nos inducen a desear para todos y todos los derechos de los que nos beneficiamos, sea de forma individual o colectiva.

PARA SABER MÁS ...



La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ABCannexessp.pdf>

Convención sobre los derechos del niño (1989)

<http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Diez recursos para reflexionar sobre los derechos humanos en el aula.

<http://www.aulaplaneta.com/2015/12/07/agenda/diez-recursos-para-reflexionar-sobre-los-derechos-humanos-en-el-aula/>

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LOS TRATADOS VIGENTES DE LA UE.

La Unión Europea desde sus tratados constitutivos proclamó que sus objetivos no eran meramente económicos, sino que pretendía avanzar en la consecución de la paz y de una unión más profunda, que asumió que el ámbito económico de las Comunidades Europeas debía respetar escrupulosamente los derechos fundamentales del Convenio de Roma de 1950 y que incorporó la necesidad de aplicar el Derecho comunitario de acuerdo con los derechos fundamentales y desarrollar las políticas sociales y económicas en el marco de la Carta Social Europea y de la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores. La salvaguardia de los derechos fundamentales es uno de los principios básicos del acervo del Derecho de la Unión. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha contribuido notablemente con su jurisprudencia al desarrollo y el respeto de los derechos fundamentales. El art. 2 del Tratado de la Unión Europea dice que "la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres". Además "La Unión tiene como finalidad promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos" (art. 3).

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

Adhesión de la Unión al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-24010>

Adhesión de la Unión al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-24010>

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Su observatorio consiste en proporcionar a la Unión y a sus Estados miembros información objetiva, fiable y comparable a escala europea sobre los fenómenos del racismo, la xenofobia y el antisemitismo, para ayudarles a adoptar medidas o políticas apropiadas.

https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/fra_es

NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/ClimateHumanRights.aspx>

LA AGENCIA DE ONU LOS REFUGIADOS. COMITÉ ESPAÑOL

<https://eacnur.org/es/como-ayudar/hazte-socio?gclid=Cj0KEQjwi7vIBRDpo9W8y7Ct6ZcBEiQA1CwV2GVA4skPnwsd3GihLsZdfpoYPF0LE0p36FFU0GjyDkaAhmf8P8HAQ>

PARA SEGUIR REFLEXIONANDO EN GRUPO. CUADERNO DE BITÁCORA

ACTIVIDAD 1

Mis derechos y tus derechos en las redes

ORIENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD



Lee los derechos humanos definidos en la Declaración Universal, que el embajador nos ha relatado, y piensa y elige de forma individual cinco derechos entre todos ellos que consideres para ti más importantes. Todos son fundamentales, pero cada uno de nosotros o nosotras puede sentirse identificado más con unos que con otros.

Finalmente escríbelos en la tarjeta, y brevemente explica por qué esos derechos son tan importantes para ti.

Objetivos.

1. Conocer los derechos humanos y reflexionar sobre su importancia en nuestra vida.
2. Comprender como cada persona prioriza unos derechos sobre otros y que ello tiene que ver con las experiencias vividas.

Metodología. Individual y grupal.

Tiempo. Media hora.

Material necesario. Fotocopia de la Declaración de Derechos Humanos y tarjetas individuales y para cada grupo.

Desarrollo de la actividad.

1. Para pensar individualmente. Leemos atentamente el listado de derechos humanos y elegimos aquellos con los que nos sentimos más identificados. No se trata de priorizar unos sobre otros, ya hemos visto cómo están íntimamente relacionados.

2. Para pensar en grupo. En grupos de 5 o 6 compañeros y compañeras explicamos qué derechos nos han parecido más importantes para cada uno de nosotros, y a través del debate y la exposición de argumentos elegimos en grupo 5 derechos significativos para el grupo.

3. Hacemos una presentación al resto de grupos de la clase y vemos las coincidencias o no que se han producido.

Preguntas para la reflexión:

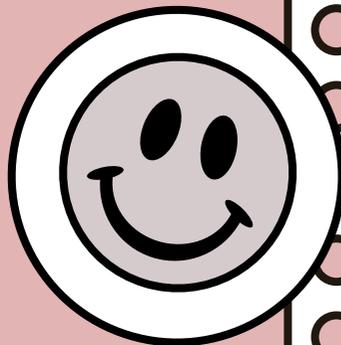
¿Coinciden los derechos elegidos entre los grupos?

¿Por qué creéis que cada uno de nosotros o el grupo han dado diferente prioridad o importancia a los derechos?

¿Imaginamos lo difícil que debió de ser poner de acuerdo a tantos países en el año 1954?

ACTIVIDAD 2

Conociendo los Derechos Humanos



ORIENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La convivencia y el encuentro entre pueblos de distintos planetas en una organización supraplanetaria (OSP) plantea la necesidad de crear un documento de derechos que defienda a todos los habitantes de los planetas, de modo muy especial a través de las redes por las que se comunican. Este documento deberá recoger los derechos para garantizar la seguridad en las redes de comunicación social. Se trata de diez puntos que todos y todas deben respetar.

***Teniendo como guía la Declaración de Derechos
¿podéis definir esos diez derechos?***

Objetivos.

1. Conocer los derechos humanos y reflexionar sobre su importancia en nuestra vida.
2. Desarrollar y acordar formas de comunicación en las redes acordes al respeto a los derechos humanos.

Metodología. Grupal. En grupos de cinco o seis personas.

Tiempo. Media hora.

Material necesario. Fotocopia del dilema para cada grupo y fotocopia de la Declaración de Derechos Humanos.

Desarrollo de la actividad:

1. Dividir el grupo en grupos más pequeños de cinco o seis personas.
2. Lectura del dilema o contenido.
3. Aportaciones y debate.
4. Recoger por escrito el listado o declaración de cada grupo.
5. Presentación al resto de grupos.



ACTIVIDAD 3

Pensando en mí, pesando en ti...



ORIENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El uso de información electrónica y medios de comunicación como el correo electrónico, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos móviles, y websites difamatorios para acosar a un individuo o grupo, mediante ataques personales u otros medios, es una vulneración de los derechos humanos.

¿Solemos pensar cuando publicamos en alguna de estas cuestiones?

¿Qué vas a publicar y quién lo va a ver? ¿Vas a mencionar a alguien? ¿Se lo dirías a la cara? ¿Imaginas cómo puede sentirse o cómo lo hará cuando le cuenten? ¿Es lo mejor que puedes hacer? ¿Te sentirás bien cuando alguien mencione lo que has hecho o has dicho en la red? ¿Te gusta lo que dicen de ti? ¿Te sientes cómodo o cómoda? ¿Qué límites deben imponerse a lo que podemos decir acerca de nuestros pensamientos y creencias? ¿Debemos decir siempre lo que queramos?

Objetivos.

1. Comprender y reflexionar sobre la repercusión en los demás de nuestros actos en la red.

2. Asumir la responsabilidad de nuestros actos y acciones para con los demás, tanto en las relaciones directas en nuestro entorno físico como a través de Internet.

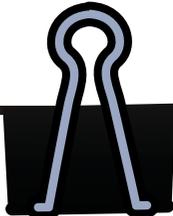
Metodología. Grupal. En grupos de cinco o seis personas.

Tiempo. Media hora

Material necesario. Fotocopia con las preguntas.

Desarrollo de la actividad.

1. Dividir el grupo en grupos más pequeños de cinco o seis personas, buscando cierto espacio para facilitar la escucha y participación para cada grupo.
2. Lectura de las preguntas planteadas.
3. Aportaciones y debate sobre ellas.
4. Recogida de conclusiones finales y presentación al resto de los grupos.



ACTIVIDAD 4

Pasado y presente

ORIENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Internet es un espacio donde fluye la información, no solo a nivel personal y de relaciones, sino que es una ventana que nos muestra la realidad y los

grandes retos que afectan al mundo en este momento. Uno de ellos son los movimientos migratorios, causados tanto

como consecuencia de las guerras y conflictos armados, como por la falta de medios para cubrir las necesidades en muchos países y regiones del mundo.

Pero no solo nos muestra nuestro mundo actual, sino que podemos comparar y ver cómo fue el mundo en el pasado. Si lo hacemos, veremos que muchos de estos problemas son continuidad, se repiten: los humanos parecemos no aprender de los errores del pasado, y además no estamos a salvo, las historias nos muestran cómo todos podemos ser víctimas de vulneración de los derechos humanos.

En esta reflexión te proponemos una nueva actividad...

Objetivos:

1. Analizar con perspectiva histórica y global los movimientos migratorios.
2. Comprender las imágenes y visiones que se generan sobre las personas y grupos, reconociendo las coincidencias.

Metodología. Grupal. En grupos de cinco o seis personas.

Tiempo. 45 minutos

Material necesario. Fotocopias individuales de cada noticia. Proyector y conexión a Internet.

Desarrollo de la actividad.

1. Se reparte una noticia diferente a cada grupo. Un portavoz la lee al resto del grupo que deberá contestar, recogiendo por escrito dicha respuesta, a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es el año de la noticia o el hecho que se relata, y cuál es la nacionalidad de las personas que aparecen en ella?
 - ¿Cuál es la causa que impulsa a las personas de las imágenes a salir de su país para viajar y vivir en otro? y ¿cómo creéis que se siente una persona que emigra?
 - ¿Conocemos la diferencia entre persona migrante o refugiada? ¿Y cuál es?
 - ¿Habéis imaginado que en el futuro vosotros podéis ser emigrantes? ¿Qué os gustaría encontrar y que echaríais de menos?
 - ¿Qué derechos humanos pueden ser vulnerados en el caso de las personas inmigrantes y personas refugiadas?
2. Al final de la actividad, cada grupo lee al resto la noticia sobre la que ha trabajado. Y las respuestas a las preguntas planteadas.
3. Se proyectan las imágenes de cada noticia y en el debate final todos participan buscando las similitudes y diferencias entre las noticias y las imágenes. ✓

Un velero destartalado ha llegado a la costa con 106 inmigrantes irregulares a bordo.

Los "sin papeles" detenidos, entre los que había diez mujeres y una niña de cuatro años, se hallaban en condiciones lamentables: famélicos, sucios y con las

ropas hechas jirones. La bodega del barco, que sólo mide 19 metros de eslora, parecía un vomitorio y despedía un hedor insoportable.

<http://solidaridad-tv.blogspot.com.es/2011/09/textos-e-imagenes-sobre-la-emigracion.html>

Emigrantes españoles en Suiza en 1972

En casi todo el país se registra un rechazo del inmigrante, mayoritariamente de origen español, aunque admitan que son imprescindibles. La segregación se nota en todos los ambientes. La desigualdad legal es manifiesta, incluso ante los tribunales. Pero a este rechazo social, se une otro de carácter laboral. Muchos obreros suizos piensan que los inmigrantes españoles les quitan el pan.

<http://solidaridad-tv.blogspot.com.es/2011/09/textos-e-imagenes-sobre-la-emigracion.html>

Salvamento Marítimo busca una patera con siete inmigrantes a bordo en la zona de Melilla

Salvamento Marítimo ha activado un dispositivo de búsqueda, en coordinación con autoridades marroquíes y argelinas, para tratar de localizar una patera con siete inmigrantes a bordo que habría de la ciudad marroquí de Nador rumbo a las costas españolas.

<http://www.20minutos.es/noticia/2048571/0/salvamento-maritimo-busca/patera-siete-inmigrantes/zona-melilla/#xtor=AD-15&xts=467263>

La falta de empleo eleva la emigración de jóvenes un 41% desde 2008

Desde que empezó la crisis en 2008 ha crecido un 41 % el número de jóvenes españoles que han emigrado al extranjero, en la mayoría de los casos empujados por la falta de perspectivas laborales.

Ver más en: <http://www.abc.es/economia/20130817/abci-falta-empleo-eleva-inmigracion-201308171118.html>

Los exiliados españoles

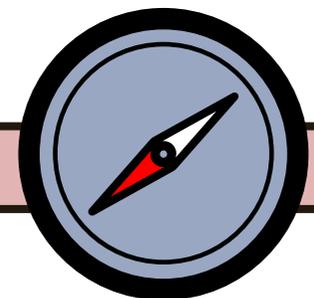
Los exiliados españoles fueron tratados de un modo inhumano, y en muchos casos explotados por unas autoridades francesas que traicionaron a la República. La acogida de los republicanos no fue en absoluto mejor que la que se está dando estos días a los refugiados sirios.

<http://www.publico.es/politica/espanoles-huyeron-guerra-y-acabaron.html>

Millones de sirios huyen de una guerra civil apocalíptica, en lo que ya es una crisis histórica.

¿Qué ocurre cuando te conviertes en refugiado de guerra? Te echas a andar. Cierto es que, para salvar la vida –cuando están atacando tu aldea, por ejemplo–, quizás en el primer momento escapes a toda velocidad en cualquier medio de transporte disponible. Pero tarde o temprano llegas a una frontera. Y es ahí cuando tienes que echarte a andar.

http://www.nationalgeographic.com.es/mundo-ng/grandes-reportajes/refugiados-sirios_8952



ACTIVIDAD 5
La no violencia.
Construyendo nuevas formas
de convivencia.

ORIENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Toda persona tiene derecho a la libertad, a la seguridad y a un trato humano (arts. 4 y 5). Decía Leonardo Da Vinci: Quien de verdad sabe de qué habla, no encuentra razones para levantar la voz.

En ocasiones los amigos, el grupo de clase, o en la relación con la familia se presentan conflictos de intereses o problemas de entendimiento o convivencia. Las personas somos diferentes y estas diferencias implican necesidades e intereses particulares, individuales y grupales que pueden hallarse en contraposición. Tales situaciones, normales en todas las instancias de la vida social, son generadoras de conflictos. El conflicto es normal que se presente, lo importante es la forma en que nos situamos ante él y que su resolución no sea bajo formas de violencia: intimidación, discriminación o violencia verbal, psicológica o física.

Todas las declaraciones y tratados de Derechos Humanos, partiendo del reconocimiento de la diversidad de identidades y necesidades específicas de los grupos humanos, apuntan a ofrecer dicho marco normativo y varios de ellos, condenan de manera explícita el recurso de la violencia y del abuso. Tal es el caso de la Convención de los Derechos del Niño, que hace referencia a la protección especial que ellos merecen, en sus artículos 32 al 40.

Objetivos.

- Hacer tomar al grupo conciencia de sus necesidades, conflictos e intereses.
- Promover una actividad de reflexión con el fin de conseguir en ellos un compromiso de actuación tendente a mejorar la situación de partida.
- Facilitar procesos de reflexión, toma de compromisos y crecimiento personal de su responsabilidad ante el grupo.

Metodología. Individual y grupal. En grupos de tres o cuatro personas. Debate final con todo el grupo.

Tiempo. 1,30 minutos.

Material necesario. Papel, lápiz y copia del cuestionario con las preguntas.

Desarrollo de la actividad.

Es importante aclarar desde el comienzo a los y las participantes que los datos o información que se obtenga serán tratados de forma confidencial y que con ellos solo se pretende conocer mejor el ambiente y las relaciones del grupo. En ningún caso se buscará identificar a un alumno a través de su cuestionario, nunca se utilizarán los datos recogidos en contra o a favor de un alumno particular, se trata de recoger una impresión general del curso. Recordarles, también, que no han de poner nombres en el cuestionario. Al final de la clase el profesor deberá recoger las aportaciones de los grupos, como medio de completar la información de los cuestionarios.

Procedimiento.

1. Se reparte el cuestionario con las preguntas y se contesta de forma individual.
2. Se recoge los cuestionarios y se leen en el grupo de clase. Se elabora un documento con las aportaciones de todos y todas.
3. Se revisa el resultado final y se facilita el debate sobre acuerdos o desacuerdos en el grupo.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>Trata de identificar y describe brevemente una situación en la que hayas sufrido violencia o hayas presenciado una situación de violencia en clase. Recuerda que la violencia no implica solo un acto o comportamiento que genere daño físico sino que existen otras formas de ejercer o relacionarnos desde la violencia psicológica, emocional, verbal.</p>	<p>¿Cuál era el conflicto que estaba en juego en esa situación?</p> <p>¿Cómo te sentiste y qué pensabas?</p> <p>¿Crees que fue una respuesta impulsiva o premeditada?</p>
<p>A continuación, trata de pensar en alguna situación donde creas que has ejercido violencia.</p>	<p>¿Puedes identificar tus sentimientos en ese momento?</p> <p>Si la situación volviera a repetirse, ¿actuarías igual?</p>
<p>Piensa ahora en ambas situaciones, aquella en las que te sentiste víctima o lo observaste en otra persona y en la que fuiste agresor o agresora.</p>	<p>¿Crees que podrían haberse resuelto de una manera menos violenta? ¿Cómo?</p> <p>¿La forma en que se resolvieron ambas situaciones detuvo la violencia o la incrementó después?</p>

Somos más

CONTRA EL ODIO Y EL RADICALISMO, SOMOS MÁS

GUÍA PARA CHICAS Y CHICOS QUE VIAJAN POR LA GALAXIA DEL CIBERESPACIO

Autoras. Luz Martínez Ten y Eva Martínez Ambite

